

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de septiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de cartuchos y hoja fotoconductora para fotocopiadoras marca Canon PC-25 y NP-3525, instaladas en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial nros. 24 y 25 y en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contenciosos Administrativo Federal de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I. F.I.M." es representante exclusiva de fotocopiadoras Canon, sus repuestos y suministros (confr. fs. 6/7), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (A 12.917,58), de la siguiente manera:

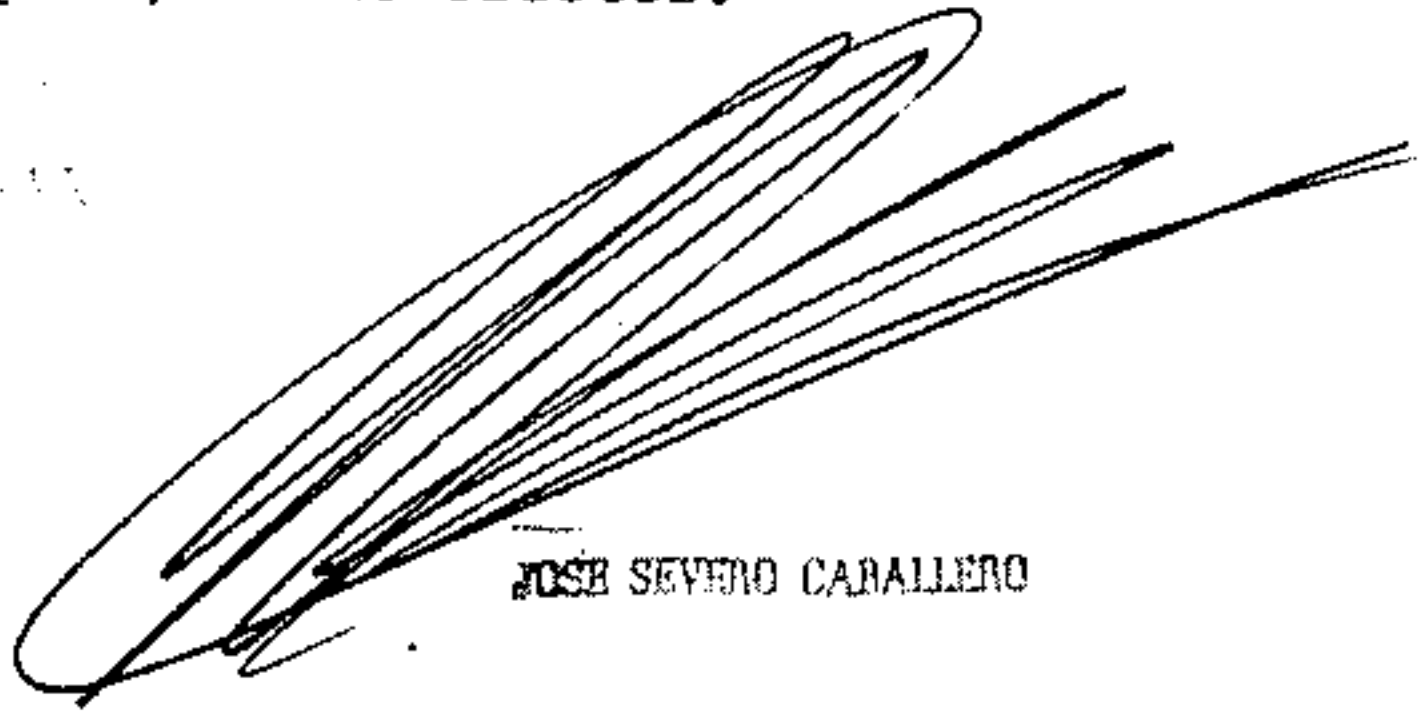
A 3.265,53 a la Cuenta: "Otros bienes de consumo"
(1-05-002-1-12-1210-225) y

A 9.652,05 a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1220-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO